

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día de esta publicación.

Huesca, 13 de noviembre de 2002.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 2216701.

Fecha denuncia: 02/11/2001, 10/11/2001, 12/11/2001.

Nombre: Silvie Bastide Richart.

Establecimiento: Bar El Refugio.

Resolución Recurso por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 120 euros por cada una de las 3 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 360 euros.

Expediente: 221202.

Fecha denuncia: 09/12/2001.

Nombre: Silvie Bastide Richart.

Establecimiento: Bar El Refugio.

Resolución Recurso por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 240 euros.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, nº 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Huesca, 13 de noviembre de 2002.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 2214701.

Fecha denuncia: 18/07/2001.

Nombre: Hostelera Bandrés, S. L.

Establecimiento: Pub Greens.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 301 euros.

Expediente: 220702.

Fecha denuncia: 09/12/2001.

Nombre: Villanova y Visa, S. C.

Establecimiento: Pub BO2.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 90 euros.

Expediente: 221802.

Fecha denuncia: 03/03/2002, 24/03/2002.

Nombre: Noche Music Binéfar, S. L.

Establecimiento: PUB VIA-2.

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa 1.200 euros por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 2.400 euros.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca 13 de noviembre de 2002.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 222602.

Fecha denuncia: 29/03/2002.

Nombre: Angel Lanuza Gancedo.

Establecimiento: Bar 2002.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100 euros.

Expediente: 223702.

Fecha denuncia: 25/07/2002.

Nombre: Calema Huesca, S. L.

Establecimiento: Bar Cañas.

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100 euros.